

de. Estado», que, en su caso, serían resueltas, lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria, con arreglo a los preceptos del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes).

4.º El Tribunal juzgador estará constituido por el Jefe provincial de Sanidad o Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, en quien delegue, como Presidente, y dos Médicos de la Lucha Antivenérea Nacional, como Vocales.

5.º Los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en Málaga, no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», conforme previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, fijándose hora y lugar de su comienzo con una antelación, cuando menos, de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», y consistirán:

1. Ejercicio práctico a desarrollar en la forma que disponga el Tribunal juzgador.

2. Exposición oral, en el plazo máximo de veinte minutos, de dos temas sacados a la suerte de entre los que componen el adjunto programa.

3. Ejercicio práctico ante enfermo, a desarrollar en la forma que disponga el Tribunal juzgador.

6.º Todos los ejercicios serán eliminatorios y, a dicho efecto, cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos, siendo necesario reunir 15 puntos como mínimo para poder ser admitido a la práctica del siguiente ejercicio. Las calificaciones las harán públicas los Tribunales juzgadores, solamente al finalizar cada uno de los ejercicios enunciados, y la propuesta de opositores aprobados que ha de elevar a esa Dirección General de Sanidad no podrá exceder, por motivo alguno, del número de vacantes convocadas.

7.º Los opositores que resulten aprobados serán declarados Practicantes de la Lucha Antivenérea Nacional.

8.º A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

9.º Los opositores aprobados por el Tribunal juzgador aportarán, ante esa Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal podría formular propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de oposición tuvieran cabida en el número de vacantes existentes a consecuencia de la referida anulación.

10. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

El programa a que deben atenerse los solicitantes figura en el «Boletín Oficial del Estado» número 277 de fecha 18 de noviembre de 1960, páginas 15928 y 15929.

Málaga, 24 de septiembre de 1963.—El Jefe provincial, Mariano Fernández Horquez.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de Ingeniero de Caminos y de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios que se citan.*

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios de este Ministerio que a continuación se citan para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

### PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Murcia.

### Subalternos

Confederación Hidrográfica del Tajo, con residencia en Plasencia.

### Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Confederación Hidrográfica del Tajo, con residencia en Plasencia.

Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental.

Madrid, 8 de octubre de 1963.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete referente al concurso-oposición para cubrir siete plazas de Capataces de cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir siete plazas de Capataces de cuadrilla en la plantilla de esta provincia, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de fecha 27 de agosto último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se hace pública a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos de dicho examen:

Número	Nombre y apellidos
Admitidos:	
1	D. Juan Ramón Moreno del Amo.
2	D. Daniel Jiménez Felipe.
3	D. Ramón Garrido Juárez.
4	D. Damián García Morcillo.
5	D. Antonio Fernández González.
6	D. José Antonio Villora del Amo.
7	D. José Villora del Amo.
8	D. Antonio Clavijo Rodenas.
9	D. Daniel Vico Garrido.
10	D. José Maestro Osorio.
11	D. Pascual Mulet González.
12	D. Antonio Navalón Rubio.
13	D. Salvador Banguas Garriga.
14	D. José Antonio Martínez Ruiz.
15	D. Julián Torres Portués.
16	D. Pedro A. Galera Garrido.
17	D. Andrés Gómez González.
18	D. Juan Martínez Cano.
19	D. Francisco Sánchez Valera.
20	D. Emilio García Jiménez.
21	D. Victoriano Siez Rodríguez.
22	D. Juan Antonio Parra Carretero.
23	D. Simón Moreno Geneto.
24	D. Pedro Sánchez Buendía.
25	D. José Esparcia Molina.
26	D. Juan Francisco Castellanos Rocote.
27	D. Francisco Fraile Hervás.
28	D. Ramón Poyato Camacho.
29	D. Julián Rea Serrano.
30	D. Damián Sola García.
31	D. Francisco Escobar Minguéz.
32	D. Manuel Moreno Sirvent.
33	D. Francisco Montoya Payarés.
34	D. Francisco Maestro Martínez.
35	D. Eleuterio Vázquez Simón.
36	D. Valentín Segovia Serrano.
37	D. Ramón Redondo Cifuentes.
38	D. Blas Albiar Cardús.
39	D. Pedro José Sánchez Moral.
40	D. Julián Muñoz Marqués.
41	D. Santiago Cano Reyes.
42	D. Julián López Molina.
43	D. José Zatrilla García.
44	D. Aurelio Castillo García.
45	D. José Antonio Albal Cuerda.
46	D. Ricardo Ponce Maurandi.
47	D. Miguel Junquera Martínez.
48	D. Ramón Redondo Cifuentes.
49	D. José Antonio García Minguéz.
50	D. Agustín Montero López.
51	D. Eusebio Parrilla Ortega.
52	D. Francisco López Martínez.
53	D. Pedro Manuel Mora Pérez.
54	D. José Pintado López.
55	D. Nicolás Vilches Cobo.

### Excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por don Sebastián Canales Mira-Perceval, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, como Presidente; don José